

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	58 pesetas
Semestre	118 —
Año	237 —
Embargamiento de la Provincia	125 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Medios Provinciales (Diputación Provincial)

Las de fuera podrán hacerse recibiendo el importe por correo postal o al portador.

Todos los pagos se verificarán en la Admisión de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y a 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de una peseta por línea o fracción. Al original acompañar un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán al Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pionatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular; a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Justicia

DECRETO

Reformando el de 24 de enero de 1947 sobre competencia de la Justicia municipal

La Base 9.ª de las comprendidas en la Ley de 19 de julio de 1944 para la reforma de la Justicia municipal estableció la competencia de los jueces municipales y comarcales para conocer en primera instancia de los juicios de cognición a que se refiere la Base 10, cuya cuantía no excediera de 3.000 pesetas; pero al propio tiempo autorizó al Gobierno, oído el Consejo de Estado, para modificar dicha cuantía, atendidas las circunstancias que especifica.

El Decreto de 24 de enero de 1947 desarrolló la aludida Base 9.ª, y, haciendo uso de la autorización concedida al Gobierno, armonizó la cuantía del juicio de cognición con el nivel económico de la vida, para ev-

tar que asuntos cuya cuantía resultaba de escasa importancia pudieran originar dilatados trámites procesales y dar lugar a recursos con intervención de las Audiencias Territoriales, estableciendo en su artículo 8.º que en materia civil son competentes los Juzgados municipales y comarcales para conocer en primera instancia, fallar y ejecutar los procesos de cognición de cuantía comprendida entre más de 1.000 y 5.000 pesetas, que correspondan a las poblaciones en que radique el Juzgado municipal, comarcal o los Juzgados de paz agrupados a los mismos.

Han transcurrido casi seis años desde que el Decreto de 24 de enero de 1947 modificó la cuantía de los juicios de cognición en la forma instaurada en julio de 1944, y, a partir de entonces, diversos motivos de índole técnica y económica aconsejan la elevación de aquella cuantía, que la experiencia ha demostrado ser inferior a lo que demandan diferentes circunstancias de hecho y a lo que aconsejan razones de orden procesal,

limitando tal elevación a cifras que vengan armonizadas con las que hayan de regir la competencia en los procesos ordinarios sometidos al conocimiento de la jurisdicción civil.

En méritos de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º El apartado D), primer párrafo, del artículo 8.º del Decreto de 24 de enero de 1947 sobre competencia de la Justicia Municipal, quedará redactado en la siguiente forma:

D) Para conocer también en primera instancia, fallar y ejecutar los procesos de cognición de cuantía comprendida entre más de 1.000 y 10.000 pesetas que correspondan a las poblaciones en que radique el Juzgado municipal, comarcal o los Juzgados de paz agregados a los mismos".

Art. 2.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los preceptos contenidos en este Decreto,

y autorizado el Ministro de Justicia para dictar las que fueren precisas para su debida ejecución y cumplimiento.

Disposición transitoria.—Los asuntos de cuantía comprendida entre más de 5.000 y 10.000 pesetas, cuya demanda hubiere sido presentada antes de entrar en vigor este Decreto, cualquiera que sea su estado procesal, continuarán sustanciándose en todos sus trámites y recursos por el procedimiento marcado para el juicio ordinario de menor cuantía.

Los procesos que dentro de los límites cuantitativos señalados en este Decreto para el de cognición, y cuya demanda se presente a partir de la vigencia del mismo, se acomodarán en todos sus trámites y recursos a la regulación señalada para los referidos juicios de cognición.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco Franco.—El Ministro de Justicia, Antonio Iturmendi Bañales.

(Del "B. O. del E." núm. 337, de fecha 2-12-1952).

SECCION TERCERA

Núm. 5.739

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación, en sesión extraordinaria de 29 de noviembre último, acordó aprobar una operación de crédito de 3.300.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España con destino a la terminación de las obras del nuevo Palacio de la Diputación, adquisición de mobiliario y enseres y ornamentación general, cuyas características son: 4 por 100 anual de interés; comisión, 0'35 por 100 anual; amortización en cincuenta anualidades iguales.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 753 de la Ley de Régimen Local, el expediente se halla expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrán formularse reclamaciones ante esta Corporación.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1952.
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 5.752.

Jefatura de Provincial de Sanidad

En cumplimiento de lo preceptado en la Orden ministerial de 17 de noviembre del corriente año, en su norma 1.ª, y de acuerdo con lo establecido en la del 6 de diciembre de 1935 ("Gaceta" del 12) se anuncia por el presente concursillo de traslado entre Practicantes titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria propietarios, residentes en cada partido médico de los distritos vacantes.

Los señores Practicantes titulares propietarios que deseen cambiar de distrito dentro de un mismo partido médico lo solicitarán de esta Jefatura en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en instancia debidamente reintegrada.

Los distritos que queden vacantes como resultado de este concursillo se enviarán a la Dirección General de Sanidad para su provisión en propiedad por concurso de antigüedad.

Los distritos vacantes que se anuncian son los siguientes:

- San Juan de Mozarrifar (Ayuntamiento de Zaragoza).
- Peñaflor de Gállego (idem).
- Juslibol (idem).
- Alfocea (idem).
- Caspe, distrito 2.ª
- Epila, distrito 1.ª
- Zuera, distrito 1.ª
- Tarazona, distrito 2.ª

Zaragoza, 9 de diciembre de 1952
El Jefe provincial de Sanidad, Antonio Mallóu.

Núm. 5.658

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de noviembre de 1952.

Matrícula: HU 1072.
Marca: Ford.
Número del motor: A-19758.
Número del bastidor: A-197-58.

Asientos: 5.
Carga: 1.240 Kg.
Reforma: Camioneta a turismo.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Emilio y Angel Palacios.
Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).

Matrícula: HU-1848.
Marca: Dodge.
Número del motor: 1605
Número del bastidor: 8482878.
Asientos: 3.
Carga: 2.970 Kg.
Tara: 2.000 Kg.
Reforma: De caja a furgón.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Cándido Molinero.
Domicilio y población: M. Sacramento, 31, Zaragoza.

Matrícula: HU 2645.
Marca: Autocar.
Número del motor: Perkins-310-6295.
Número del bastidor: R-14270.
Asientos: 3.
Carga: 4.196 Kg.
Tara: 5.500 Kg.
Reforma: Cambio motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: José Monsec Vicente
Domicilio y población: Tenor Fleita, 12, Zaragoza.

Matrícula: M-66288.
Marca: D. K. W.
Número del motor: 2820-A.
Número del bastidor: 2820.
Asientos: 4.
Carga: 830 Kg.
Reforma: De furgoneta a turismo.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Francisco Marcos Alonso.
Domicilio y población: Licorera, 3, Zaragoza.

Matrícula: M-86945.
Marca: Hispano.
Número del motor: 18796.
Número del bastidor: 18796.
Asientos: 25.
Carga: 4.500 Kg.
Reforma: De caja a ómnibus.
Servicio que va a realizar: S. P.
Propietario: Telesforo Redondo Martínez.
Domicilio y población: Avenida de América, 36, Zaragoza.

Matrícula: NA-6227.
Marca: Hispano.
Número del motor: A. E. C. 22677.
Número del bastidor: 19633.
Asientos: 3.
Carga: 5.700 Kg.
Tara: 7.000 Kg.
Reforma: Cambio motor por el indicado.

Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Enrique Navarro
Gracia.
Domicilio y población: Asalto, 24,
Zaragoza.

Matrícula: T 3554.

Marca: Rugby.

Número del motor: Buick-2765464.

Número del bastidor: E-0026.

Asientos: 2.

Carga: 1.650 Kg.

Tara: 1.000 Kg.

Reforma: Cambio motor por el in-
dicado.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Antonio Miranda
Blasco.

Domicilio y población: Miguel Ser-
vet, 59, Zaragoza.

Matrícula: TE 2097.

Marca: Essex

Número del motor: 1063199.

Número del bastidor: 970010.

Asientos: 7.

Carga: 1.460 Kg.

Reforma: Ampliación asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: José Pérez Jaso.

Domicilio y población: Fuentes de
Ebro (Zaragoza).

Matrícula: VA-2974.

Marca: Fiat.

Número del motor: 120071.

Número del bastidor: 220012.

Asientos: 7.

Carga: 1.530 Kg.

Reforma: Ampliación asientos.

Servicio que va a realizar: S. P.

Propietario: José Ansó Laborda.

Domicilio y población: Tauste (Za-
ragoza).

Matrícula: Z-8309.

Marca: Ford.

Número del motor: 7239693.

Número del bastidor: Z-1139.

Asientos: 8.

Carga: 925 Kg.

Reforma: De furgoneta a turismo.

Servicio que va a realizar: S. P.

Propietario: Antonio Fernández
Reguera.

Domicilio y población: Riaseco (So-
ria).

Matrícula: Z-9150.

Marca: Horch.

Número del motor: MA-40002.

Número del bastidor: MA-4001.

Asientos: 9.

Carga: 2.250 Kg.

Reforma: De ambulancia a turismo.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Antonio Bartolomé
Pascual.

Domicilio y población: Plaza de
San Miguel, 4, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1952.

El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Permisos de circulación de automóvi-
les expedidos por esta Jefatura de
Obras Públicas de Zaragoza duran-
te el mes de noviembre de 1952.

Día de la inscripción: 6.

Núm. de matrícula: Z-9239.

Procedencia: V.

Categoría: 1.^a

Marca: B. S. A.

Tipo: Moto.

Núm. de asientos: 1.

Tara: 180 Kg.

Núm. del motor: HM-22-1731.

Cilindros: 1.

HP.: 3.

Núm. del bastidor: HM-19 5352.

Capacidad depósito combustible:
16 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 3'25 x 19.

Nombre y apellidos del propietario:
Joaquín Marzo Montori.

Domicilio y población: Plaza del
Carmen, núm. 7, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Ministerio
del Ejército. Certificado de adju-
dicación 6.617.

Día de la inscripción: 6.

Número de matrícula: Z-9240.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Derbi.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 130 Kg.

Número del motor: 600.

Cilindros: 1.

HP.: 3.

Número del bastidor: 716.

Capacidad depósito combustible:
13 litros.

Dimensiones de las cubiertas an-
teriores y posteriores: 507 x 59.

Nombre y apellidos del propieta-
rio: Luis Riberola Solanot.

Domicilio y población: Mayor, 26,
Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 8.

Número de matrícula: Z-9241.

Procedencia: V.

Categoría: 1.^a

Marca: Triumph.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 160 Kg.

Número del motor: Ariel, BH-21450

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: MA-40013.

Capacidad depósito combustible:
12 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 650 x 650.

Nombre y apellidos del propieta-
rio: Pedro Modrego Felipe.

Domicilio y población: Padre Cla-
ret, núm. 9, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: El motor
procede de importación, y el
chasis, del Ministerio del Aire.
Certificado 802.

Día de la inscripción: 12.

Número de matrícula: Z-9242.

Procedencia: N.

Categoría: 3.^a

Marca: Mack.

Tipo: Caja.

Número de asientos: 3.

Tara: 8.100 Kg.

Carga máxima: 10.000 Kg.

Número del motor: ED-124-15.

Cilindros: 6.

HP.: 37.

Núm. del bastidor: NR-4-D-11918-D.

Capacidad depósito combustible:
600 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 11 x 20.

Nombre y apellidos del propieta-
rio: Sisebuto Alvarez Fernández.

Domicilio y población: Costa, 3,
Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Importa-
ción Aduana de Barcelona. (Pla-
ca amarilla).

Día de la inscripción: 18.

Número de matrícula: Z-9243.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Jeep Willis.

Tipo: Descapotable.

Número de asientos: 4.

Tara: 1.030 Kg.

Carga máxima: 320 Kg.

Número del motor: 309631.

Cilindros: 4.

HP.: 14.

Número del bastidor: 647354.

Capacidad depósito combustible:
50 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 600 x 16.

Nombre y apellidos del propieta-
rio: Ingeniero-Jefe B. Aragón
Patrimonio Forestal del Estado.

Domicilio y población: General
Mola, 28, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Importa-
ción Aduana de Sevilla. (Placa
blanca).

Día de la inscripción: 18.

Número de matrícula: Z-9244.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Jeep Willis.

- Tipo: Descapotable.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.030 Kg.
 Carga máxima: 320 Kg.
 Número del motor: 442049.
 Cilindros: 4.
 HP.: 14.
 Número del bastidor: 193115.
 Capacidad depósito combustible: 50 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Ingeniero Director Servicio Forestal Diputación Provincial.
 Domicilio y población: General Mola, 28, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Sevilla. (Placa blanca).
- Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-9245.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Pegaso Diesel.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 6.500 Kg.
 Carga máxima: 8.000 Kg.
 Número del motor: 295434.
 Cilindros: 6.
 HP.: 39.
 Número del bastidor: 295434.
 Capacidad depósito combustible: 150 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 12 x 20.
 Nombre y apellidos del propietario: Vda. de M. Rivilla e Hijos.
 Domicilio y población: Marina Moreno, 8, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-9246.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Berliet.
 Tipo: Jaula.
 Número de asientos: 3.
 Tara: 4.940 Kg.
 Carga máxima: 4.000 Kg.
 Número del motor: 2868.
 Cilindros: 4.
 HP.: 22.
 Número del bastidor: E-3713.
 Capacidad depósito combustible: 100 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 8'25 x 20.
 Nombre y apellidos del propietario: Julián Sánchez Ruiz.
 Domicilio y población: Alagón (Zaragoza).
 Servicio: P.
- Datos complementarios: Importación Aduana de Port-Bou. (Placa blanca).
- Día de la inscripción: 18.
 Matrícula: Z-9247.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Borgward.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 3.
 Tara: 4.000 Kg.
 Carga máxima: 4.000 Kg.
 Número del motor: 55040.
 Cilindros: 6.
 HP.: 27.
 Número del bastidor: 5918.
 Capacidad depósito combustible: 110 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 8'25 x 20.
 Nombre y apellidos del propietario: S. A. "Purasal".
 Domicilio y población: Requeté Aragónés, 7, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Bilbao. (Placa blanca).
- Día de la inscripción: 18.
 Matrícula: Z-9248.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Fiat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.180 Kg.
 Número del motor: 057989.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 053304.
 Capacidad depósito combustible: 48 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Los Tranvías de Zaragoza.
 Domicilio y población: Montemolin, 32, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún. (Placa blanca).
- Día de la inscripción: 19.
 Número de matrícula: Z-9249.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Pegaso-Diesel.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 6.500 Kg.
 Carga máxima: 8.000 Kg.
 Número del motor: 295419.
 Cilindros: 6.
 HP.: 39.
 Número del bastidor: 295419.
 Capacidad depósito combustible: 150 litros.
- Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 12 x 20.
 Nombre y apellidos del propietario: Pinar Magaña Ramo.
 Domicilio y población: Predicadores, 71, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-9250.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Krupp-Sud werke.
 Tipo: Basculante.
 Número de asientos: 3.
 Tara: 6.180 Kg.
 Carga máxima: 6.000 Kg.
 Número del motor: 230146.
 Cilindros: 3.
 HP.: 26.
 Número del bastidor: 150052.
 Capacidad depósito combustible: 180 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 10 x 20.
 Nombre y apellidos del propietario: "Conductores Eléctricos Mercadé", S. A.
 Domicilio y población: Ricla (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún. (Placa blanca).
- Día de la inscripción: 24.
 Número de matrícula: Z-9251.
 Procedencia: V.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Opel Blitz.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 2.400 Kg.
 Carga máxima: 3.000 Kg.
 Número del motor: MA-40043.
 Cilindros: 6.
 HP.: 21.
 Número del bastidor: MA-40042.
 Capacidad depósito combustible: 60 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 34 x 7.
 Nombre y apellidos del propietario: Serafin Rodrigo Villacampa.
 Domicilio y población: Cariñena, (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Ministerio del Aire. Certificado de adjudicación número 851.
- Día de la inscripción: 24.
 Número de matrícula: Z-9252.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Pegaso-Diesel.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 4.

Tara: 6.500 Kg.
Carga máxima: 8.000 Kg.
Número del motor: 295420.
Cilindros: 6.
HP.: 39.
Número del bastidor: 295420.
Capacidad depósito combustible: 150 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 7'33 x 20R.
Nombre y apellidos del propietario: "Harinas Soláns", S. A.
Domicilio y población: Avenida de Cataluña, 64, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-9253.
Procedencia: N.
Categoría: 3.^a
Marca: Borgward.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 3.
Tara: 3.370 Kg.
Carga máxima: 4.000 Kg.
Número del motor: 54998.
Cilindros: 6.
HP.: 27.
Número del bastidor: 5882.
Capacidad depósito combustible: 110 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 8'25 x 20.
Nombre y apellidos del propietario: Francisco González Vila.
Domicilio y población: Avenida: Puente Pilar, 8, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Importación Aduana de Bilbao. (Placa blanca).

Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-9254.
Procedencia: N.
Categoría: 3.^a
Marca: Pegaso-Diesel.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 4.
Tara: 6.500 Kg.
Carga máxima: 8.000 Kg.
Número del motor: 295418.
Cilindros: 6.
HP.: 39.
Número del bastidor: 295418.
Capacidad depósito combustible: 150 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 7'33 x 20.
Nombre y apellidos del propietario: Juan Torre Martínez.
Domicilio y población: Avenida Marina Moreno, 27, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-9255.
Procedencia: V.
Categoría: 3.^a
Marca: Hispano.
Tipo: Omnibus.
Número de asientos: 30.
Tara: 5.000 Kg.
Número del motor: Magirus-24013.
Cilindros: 6.
HP.: 25.
Número del bastidor: 19014.
Capacidad depósito combustible: 70 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 34 x 7 ó 36 x 8.
Nombre y apellidos del propietario: Eusebio Martín Solanas.
Domicilio y población: Fuenclara, núm. 2, Zaragoza.
Servicio: S. P.
Datos complementarios: Reconstruido. El motor procede del Z-7980, y el chasis, del Ministerio del Aire, 304.

Día de la inscripción: 28.
Número de matrícula: Z-9256.
Procedencia: V.
Categoría: 3.^a
Marca: Bussin-Nag.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 3.
Tara: 4.160 Kg.
Carga máxima: 4.000 Kg.
Número del motor: 62484, placa Z-639.
Cilindros: 4.
HP.: 22.
Número del bastidor: Z-1330.
Capacidad depósito combustible: 95 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 8'25 x 20.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Artal Rincón.
Domicilio y población: Camino Puente Virrey, 40, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Ministerio del Aire. Certificado adjudicación núm. 550.

Día de la inscripción: 28.
Número de matrícula: Z-9257.
Procedencia: N.
Categoría: 3.^a
Marca: Renault.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 2.
Tara: 2.270 Kg.
Carga máxima: 2.500 Kg.
Número del motor: 130807-Z-636.
Cilindros: 4.
HP.: 14.
Núm. del bastidor: Z-1330, 1706763 placa.
Capacidad depósito combustible: 70 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 20 x 650.
Nombre y apellidos del propietario: Andrés Gilart Ferreguela.
Domicilio y población: Predicadores, 30, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Importación Aduana de Irún. (Placa blanca).

Zaragoza, 29 de noviembre de 1952.
El Ingeniero Jefe, José Oriol.

SELCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plázos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos, contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de requisición militar.

5.537.—Figueroelas
5.538.—Chodes
5.566.—Layana
5.567.—Acered
5.571.—Isuerre

Reparto de urbana

5.531.—Viver de la Sierra

Núm. 5.722

BOQUINENI

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad;

Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna en el periodo de información pública del expediente para la enajenación de la finca que más adelante se reseñará, y que fué anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 24 de noviembre último, por acuerdo unánime del Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la celebración de subasta pública para la efectividad de la enajenación de referencia, la que tendrá lugar el día 30 del presente mes de diciembre, en la Casa Consistorial, a las doce horas de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 2.200 pesetas en alza.

Las licitaciones se presentarán en la mesa constituida, durante el plazo de treinta minutos, en pliego cerrado y conforme al modelo que al final se inserta, debiendo figurar en cada sobre la siguiente inscrip-

ción: "Proposición para optar a la subasta para la venta de la "Cárcel Vieja", propiedad del Ayuntamiento de Boquiñeni."

Pasada la media hora se procederá a la apertura de pliegos presentados, adjudicándose provisionalmente al mejor postor, adjudicación que se hará definitiva por el Ayuntamiento pleno.

La finca objeto de esta subasta es: Un edificio en la plaza de España, núm. 10, de 18 metros cuadrados de superficie, antiguamente destinado a cárcel pública. Linda: Por derecha entrando y por espalda, con casa de José Lardiés, y por izquierda, con la de Angel Coscolla.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle de, núm., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la venta de la "Cárcel Vieja", propiedad de este Ayuntamiento, ofrece por la compra de dicha finca la cantidad de (poner la cantidad en letra y número) pesetas, sujetándose en todo lo demás a las condiciones del pliego de venta.

Boquiñeni, 6 de diciembre de 1952.
El Alcalde, Angel Matute.

Núm. 5.719

CALATORAO

El día 21 del actual, a las once horas y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta de los pastos de la "Dehesa del Romeral", para el año 1953, por el sistema de pujas a la llana bajo el tipo en alza de pesetas 10.000, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatorao, 6 de diciembre de 1952.
El Alcalde, Pascual Pérez.

Núm. 5.719

CALATORAO

El día 21 del actual, a las once y treinta horas y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arriendo del peso público, industrias callejeras y ambulantes y puestos en la vía pública, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo en alza de 8.000 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado para el año 1953 y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatorao, 6 de diciembre de 1952.
El Alcalde, Pascual Pérez.

Núm. 5.735

SALILLAS DE JALON

El día 26 del corriente mes, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del arriendo de carnes frescas y saladas para el próximo año de 1953, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas en alza.

En el mismo día y local, a las diez horas, se celebrará también la subasta y arriendo del peso del servicio público para el mismo año 1953, bajo el tipo de 2.500 pesetas en alza.

Dichas subastas se efectuarán por el sistema de pujas a la llana, de acuerdo con los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento, que estarán expuestos en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Si alguna de las subastas quedase desierta por falta de licitadores u otras causas, se celebrará otra segunda a los cinco días siguientes hábiles, a la misma hora que las señaladas para la primera, por el mismo tipo, sin rebaja alguna.

Salillas de Jalón, 9 de diciembre de 1952.—El Alcalde, J. Monreal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.666

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en la apelación de autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reconstitución de testamento, seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Tamarite por D. Fernando, D.^a Antonia, D. Antonio y D. Miguel Viu Viu contra D. Vicente Viu Viu, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia número 182.—Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. José María Martín Clavería. — Magistrados, D. Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, D. Francisco González Inglada, D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu y D. Luis Bermúdez Acero.

En la ciudad de Zaragoza a 25 de noviembre de 1952.—Vistos por la Sala de lo Civil de la Audiencia de este Territorio los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reconstitución de testamento y otros

extremos, con reconvención sobre indemnización por mejoras, seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Tamarite de Litera a demanda de D. Fernando, D.^a Antonia, D. Antonio y D. Miguel Viu Viu, mayores de edad, soltero, labrador y vecino de Andorra la Vieja el primero; casados, también labradores y vecinos de Tamarite los dos últimos, y D.^a Antonia de Aigayón, actuando ésta con licencia marital de su esposo, D. José Barrabés Lorente, representados en la apelación por el Procurador D. Joaquín Arnáu Mediano, bajo la dirección del Letrado D. Angel Duque Barragués, contra D. Vicente, D.^a Patrocinio y D.^a Paulina Viu Viu, el primero mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tamarite de Litera, representado en la alzada por el Procurador D. Generoso Peiré Zoco, bajo la dirección del Letrado D. Joaquín Gil Marraco, y las dos últimas rebeldes en primera instancia e incomparecidas también en la segunda; y contra aquellos herederos, aparte de los legítimos, que pudieran tener derecho a la sucesión de D. Antonio Viu Bernal y D.^a Pabla Viu Bardaji, que fueron llamados por edictos sin que compareciera ninguno. Autos de que conoce este Tribunal en méritos de apelación interpuesta por el demandado D. Vicente Viu contra la sentencia del Juzgado,

Fallamos: Que, rechazando el recurso de apelación interpuesto, debemos declarar y declaramos: Primero: Reconstituido judicialmente el testamento mancomunado otorgado por los cónyuges D. Antonio Viu Bernal y D.^a Pabla Viu Bardaji en la villa de Tamarite de Litera a 28 de noviembre de 1933 ante el Notario de aquella población D. Manuel Alvarez de la Braña y Alcalde, según el proyecto obrante al folio 33 del pleito, con la sola variante de que los testigos instrumentales fueron D. José Naval Zarroca y D. Francisco Francés Miranda, y no el que en segundo lugar figura por error, D. José Lavilla; cuyo testamento reconstituido deberá protocolizarse en la Notaría de aquella población en que se otorgó, con certificación literal de esta resolución. Segundo: Que, a virtud de este testamento, resultan herederos universales de sus citados padres testadores sus hijos D. Fernando y D.^a Antonia Viu Viu. Tercero: Que debemos condenar y condenamos al demandado D. Vicente Viu y Viu a que entregue a los citados demandantes, D. Fernando y D.^a Antonia Viu Viu, la finca denominada "Poz del Martell", que se describe en el

hecho séptimo, número 2.º, de la demanda inicial del juicio, cuya descripción se da aquí por reproducida, y les abone además los frutos percibidos desde la contestación a la demanda, y que se fijarán pericialmente en período de ejecución de sentencia, sobre las bases de producción total habida o que se calcule haya podido producir en este tiempo, deduciendo los gastos de cultivo y alfarda, obteniéndose así el beneficio líquido. Y cuarto: Que asimismo debemos condenar y condenamos a los citados demandantes a que abonen al precitado demandado la cantidad de 5.410 pesetas en concepto de mejoras y obras realizadas en la referida finca por el primero. Que debemos absolver y absolvemos al demandado de los demás pedimentos de la demanda y a los demandantes de los restantes de la reconvencción. No se hace expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias. En cuanto se halle conforme con los anteriores pronunciamientos se confirma, y en cuanto no lo esté se revoca la sentencia recurrida. Para notificación de la presente a los litigantes incomparcidos publíquense edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón del Tribunal, en cuanto a los de domicilio conocido, si no se pidiera la notificación personal dentro de tercero día. Llévase la certificación literal de la presente al rollo de Sala V, a su tiempo, librese otra que, con los datos originales y la debida carta-orden, se remitirá al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Martín, Carlos María García Rodrigo, F. González, A. de V. Tutor y Luis Bermúdez. (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados incomparcidos, extiendo la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Ramón Valle.—V.º B.º: El Presidente, José Martín.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 5.699

JUZGADO MILITAR ESPECIAL
de E. y O. A.—BARCELONA

MARTINEZ MALUENDA (Jesús), hijo de Pedro y de Felipa, natural de Calatayud (Zaragoza), de estado soltero, de 38 años de edad, cuyas demás

señas se desconocen, procesado por actividades clandestinas, bandidaje y terrorismo, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Caballería D. Plácido Nasarre Valero, Juez instructor del Juzgado Militar Especial de E. y O. A. de esta plaza (sito en Rambla de Santa Mónica, núm. 29 bis, 3.º), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Barcelona, seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Comandante Juez instructor, Plácido Nasarre.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se publica, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.650

RODRIGUEZ LAPLANA (Prudencio), de 38 años de edad, hijo de Prudencio y de Asunción, soltero, calderero, natural y vecino últimamente de Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza al objeto de constituirse en prisión en calidad de penado a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital para cumplir la condena que le fué impuesta por dicha Superioridad en el sumario 230 de 1948 sobre hurto y estafa.

Núm. 5.724

FGEA BORRÓN (Angel), de 38 años, casado, chofer, hijo de Vicente y María, natural y vecino de Graus, cuyo actual domicilio se ignora, procesado en sumario que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza con el núm. 363 de 1952, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales"

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.727

JUZGADO NÚM. 1

SANJOAQUIN VILLANUEVA (Fernando), de 24 años, soltero, chofer, etc.

Por haber sido habido se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamándole, interesada publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 2 de julio del pasado año.

Pues así lo he acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza separada de situación del sumario número 400-1946, sobre lesiones.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Núm. 5.728

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia recaída en ejecución núm. 26, derivada del sumario núm. 446 de 1942, sobre estafa, contra Casiano de la Cruz Gutiérrez, se notifica al perjudicado, D. Vicente Nebot, con domicilio en Madrid, cuyo paradero se ignora que por sentencia de 25 de abril de 1947, dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, se acuerda hacer entrega definitiva a dicho perjudicado de los efectos sustraídos y recuperados que va obran en su poder en calidad de depósito.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.729

JUZGADO NÚM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia recaída en ejecución núm. 34, derivada del sumario núm. 48 de 1944, sobre hurto, contra Paulo José Andrés García, se notifica al perjudicado D. Gregorio Bernabé Muñoz, cuyo paradero se ignora, que por sentencia de 14 de noviembre de 1950, dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, se condena al penado citando entre otras cosas, a que abone a dicho perjudicado la cantidad de pesetas 264 como indemnización de perjuicios.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.632

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de Instrucción de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace público: Que en este Juzgado se ha seguido sumario con el núme-

ro 10 de 1948, sobre lesiones, contra José Cervera Vilanova, vecino de Fayón, y para asegurar las responsabilidades pecuniarias, se le han embargado, como de su propiedad, las siguientes fincas:

Villa y término de Fayón:

Un campo regado en la partida de "Rivés", en Fayón, de 24 áreas de cabida, que confronta: Al Norte, con acequia de riego; al Este, con finca de Ana Arbonés; al Sur, con río Matarraña, y al Oeste, con finca de Modesto Salvadó. Valorado en 4.000 pesetas.

Se saca a pública subasta por término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma las once y media del día 8 de enero del próximo año, en la sala-audencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán previamente consignar en la mesa o Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avaldo.

Dado en Caspe a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Ernesto Rodrigo.—El Secretario, Angel Tuesta.

Núm. 5.649

INTERDICCION NIM 2

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la pieza de responsabilidad de la causa núm. 60 de 1947 sobre daños, contra Urbano Pérez Giménez, se cita al perjudicado Miguel Bernal Iso, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para practicar las diligencias acordadas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, B. Epifanio Magro.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.747

**Parque General de Intendencia
Compras**

Se admiten ofertas hasta el día 20 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura Servi-

cios Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para la compra de 1.500 quintales métricos de paja-pienso para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 40 quintales métricos para el Depósito de Guadalajara; 800 quintales métricos para el de Huesca; 800 quintales métricos para el de Jaca; 900 quintales métricos para el de Barbastro; 700 quintales métricos para el de Sabiñánigo, y 150 quintales métricos para el de Soria. 5.240 quintales métricos de cebada o avena para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 130 quintales métricos para el Depósito de Guadalajara; 1.080 quintales métricos para el de Huesca, 1.740 quintales métricos para el de Jaca; 1.300 quintales métricos para el de Barbastro; 1.300 quintales métricos para el de Sabiñánigo; 150 quintales métricos para el de Arañones; 240 quintales métricos para el de Teruel, y 90 quintales métricos para el de Soria. 3.300 quintales métricos de leña-cocinas para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 1.320 quintales métricos para el Depósito de Huesca; 400 quintales métricos para el de Barbastro; 1.000 quintales métricos para el de Arañones, y 360 quintales métricos para el de Calatayud. 300 quintales métricos de leña-hornos para el Parque de Intendencia de Zaragoza. 300 quintales métricos de carbón lignito para el Parque de Intendencia de Zaragoza. 225 quintales métricos de carbón vegetal para el Depósito de Huesca, y 210 quintales métricos para el de Jaca. 60 quintales métricos de levadura para el Parque de Intendencia de Zaragoza, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren, y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los ofertantes quedan obligados a depositar en la Caja del Parque o en la Caja General de Depósitos de Hacienda el 2 por 100 del importe de su oferta, en concepto de fianza preventiva, uniendo a la oferta y documentación copia del resguardo del citado depósito.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno, el exterior dirigido al cargo y el interior con letrero "Reservado", igual dirección, consignando "Para la compra del día...", y fecha en que se entrega, debiendo

de tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados, únicamente en caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas, formuladas en papel del Estado de 6.ª clase, se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio, a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1952.

Núm. 5.701

**Comunidad de Regantes "Río Piedra",
de Monterde**

Para tratar de los asuntos enumerados en los artículos 51, 52 y 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general de partícipes que se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento el domingo día 21 de diciembre, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, si la primera no tuviese efecto por falta de concurrentes.

Monterde, 4 de diciembre de 1952.
El Presidente, Emilliano Lavilla.

Núm. 5.750

**Sindicato de Riegos del Jalón
ALAGÓN**

Convocatoria

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes al Capítulo general ordinario que se celebrará el día 28 del corriente mes en el domicilio social (San Antonio, número 4), a las tres de la tarde en primera convocatoria y media hora más tarde si para la primera no hubiese número reglamentario de asistentes, con arreglo al siguiente orden del día.

1.ª Lectura y aprobación, si procede, de los presupuestos para el ejercicio 1953.

2.ª Renovación reglamentaria de cargos.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Alagón, 4 de diciembre de 1952.—
El Director, Cándido Bazán.